

EDICTO No. 0097-2017

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente **Nº KIB-09171** ha proferido Resolución **Nº VCT-001146** de fecha veintitrés (23) de junio de 2017 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR a la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional corregir en el Registro Minero Nacional el nombre de la titular del contrato de concesión No. **KIB-09171**, por el de **FERNANDO MONTAÑA & CIA LTDA** identificada con **NIT 826002190-7**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a la empresa **FERNANDO MONTAÑA & CIA LTDA** identificada con **NIT 826002190-7**, titular del contrato de concesión No. **KIB-09171**, por medio de su representante legal o por quien haga sus veces, o en su defecto procédase mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme la presente Resolución, **ORDENAR** a la Gerencia de Catastro y Registro Minero Nacional, para que se proceda a la respectiva inscripción del numeral primero en el Registro Minero Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACONTURE

Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del ocho (08) de septiembre de 2017 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el catorce (14) de septiembre de 2017 las 4:00 p.m.



LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Proyecto: Claudia Paola Farasica

